

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Radicado: 05001-31-03-003-2019-00392-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Katherin Suarez Gil y David Andrés Mejía Salazar
Auto: Sustanciación N° 592
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 827 de fecha 17 de julio de 2020, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín, Zona Norte, a través de la cual se informa que se radico el oficio el día 22 de septiembre con el turno 2020-26167, por lo que los interesados deben acercarse a dicha oficina para cancelar el valor de \$92.900, para que el documento pueda seguir su proceso de calificación. En tal sentido, se advierte que la parte interesada que debe proceder realizar el pago respectivo, para que se levante la medida sobre los inmuebles embargados.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

<p><u>Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín</u></p> <p>Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° _____ y fijado en la Secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd856f1e9e101447c8e3a917233afe59dad1b26b489b1d32178392e5c9a91c2

Documento generado en 07/10/2020 05:56:52 a.m.